



INFORME

DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2021.

DICIEMBRE DE 2021

Índice del Contenido

Presentación	3
I. Marco Legal	4
II. Integración de la Comisión	6
III. Sesiones de la Comisión.....	7
III.1. Estadístico de sesiones.....	15
III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión.....	15
IV. Reporte de asistencia a las sesiones de la Comisión.....	16
V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2021.....	17
VI. Acuerdos y dictámenes aprobados por la Comisión.....	19
VII. Acuerdos en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional Aprobados por el Consejo General.....	21
VIII. Solicitudes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	24
IX. Seguimiento de metas	27
X. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.....	29
XI. Galería fotográfica.....	30



XI.1. Diversas sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al	30
Servicio Profesional Electoral Nacional.....	

Presentación

La creación de un sistema nacional de elecciones, como resultado de la reforma político-electoral del año 2014, ha tenido diversos y notables efectos: uno de ellos tiene que ver con la implementación de un Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). Esto ha significado la pretensión de estandarizar el éxito del servicio civil de carrera, del otrora Instituto Federal Electoral (IFE) actualmente Instituto Nacional Electoral (INE), en todas las entidades del país y en todos los organismos públicos electorales locales (OPLES), creando dos sistemas del Servicio: uno para el INE y otro para los OPLES.

El servicio civil de carrera es un sistema de articulación del empleo público cuyo propósito ha sido reclutar y desarrollar las cualidades profesionales del personal que realiza la función pública. En términos generales, se ha convenido en que los servicios civiles de carrera poseen tres rasgos característicos: la competencia, es decir, la selección de recursos humanos mediante procesos rigurosos, el desarrollo de las capacidades profesionales de los funcionarios y la evaluación permanente de su desempeño; la neutralidad o imparcialidad, que equivale a la separación entre las labores que debe llevar a cabo la burocracia y los intereses de los partidos políticos que compiten por el poder; y el mérito, esto es, la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia y ascenso en el sistema de carrera.

En otras palabras, el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es un cuerpo de funcionarios electorales de carácter permanente, profesional y especializado encargado de llevar a cabo las funciones sustantivas de una elección y de los mecanismos de participación ciudadana. La idea central de la creación del SPEN es que los funcionarios que forman parte del mismo, cuya responsabilidad principal son las funciones sustantivas en las elecciones.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante acuerdo 041/SO/30-08-2016, crea la Comisión del Servicio Profesional Electoral, cuya finalidad es contar con un órgano que vigile que los procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional se realicen en apego a la normativa aplicable.

En este sentido, el presente informe tiene como finalidad dar cuenta de las actividades realizadas en la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021.

Cabe destacar, que entre las actividades que se informan, destacan las diversas reuniones y sesiones de trabajo con las y el integrante de la Comisión, el seguimiento de cada uno de los procesos de evaluación del desempeño que han desarrollado los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, se hace referencia a las actividades desarrolladas con lo previsto en el programa anual de trabajo 2021, se da cuenta de las sesiones y el reporte de asistencia, se presenta un listado de acuerdos votados, por las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como aquellos que aprobó el Consejo General en materia de Servicio Profesional Electoral Nacional. También se hace del conocimiento de las solicitudes que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral y la Dirección General Jurídica del Instituto Nacional Electoral, donde la Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional supervisó el contenido y cumplimiento oportuno de las mismas.

Por lo antes expuesto, sirva este informe para dar cuenta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre el estado que guardan las actividades realizadas en el periodo antes referido.

I. Marco Legal

De conformidad con lo establecido en los artículos 195 fracción V, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 5 inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, funciona con carácter permanente.

El artículo 188 fracción VII de la Ley Electoral Local, establece como una atribución del Consejo General: *“Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos electorales del Instituto Electoral, y conocer, por conducto de su Presidente y de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles”*.

El artículo 196 de la Ley antes mencionada, señala las atribuciones que tienen las comisiones, siendo estas las siguientes: I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes,

proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, señala las atribuciones que tienen las Comisiones Permanentes, siendo estas las siguientes I. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia; II. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño; III. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral; IV. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; V. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el mejor desempeño de sus actividades; VI. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral; VII. Las demás que deriven de la presente Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, el artículo 193 de la Ley Electoral Local, determina que las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes, podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección

Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

II. Integración de la Comisión

El 30 de octubre de 2019, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 045/SO/30-10-2019, por el que ratificó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Azucena Cayetano Solano	Preside
2.- C. Vicenta Molina Revuelta	Integrante
3.- C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes	Integrante

Con fecha 14 de octubre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 056/SE/14-10-2020, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General, y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

1.- C. Amadeo Guerrero Onofre	Preside
2.- C. Azucena Cayetano Solano	Integrante
3.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	Integrante

Con fecha 23 de octubre de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, emitió el acuerdo 241/SE/23-10-2021, por el que se ratifica la rotación de las Presidencias de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, integrándose la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de la forma siguiente:

- | | |
|---|------------|
| 1.- C. Azucena Cayetano Solano | Preside |
| 2.- C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa | Integrante |
| 3.- C. Amadeo Guerrero Onofre | Integrante |

III. Sesiones de la Comisión

En el transcurso del periodo de enero a diciembre de 2021, se realizaron diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales se trataron asuntos relacionados con los procesos aplicables en materia de servicio. A continuación, se detalla dicha información a través de un formato y un estadístico de las sesiones ordinarias y extraordinarias:

Tipo de sesión:	Primera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	28 de enero de 2021
Orden del Día			
- Lectura y aprobación del orden del día. - Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 18 de diciembre de 2020. - Informe 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida en el mes enero de 2021. - Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SO/28-01-2021, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. - Asuntos generales.			

Tipo de sesión:	Primera Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	11 de febrero de 2021
Orden del Día			
Lectura y aprobación del orden del día.			

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de **Acuerdo 002/CSSPEN/SE/00-02-2021**, mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprueba la propuesta de meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Tipo de sesión:	Segunda Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	24 de febrero de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día. 2. Lectura y aprobación de las minutas correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 28 de enero y 11 de febrero de 2021, respectivamente. 3. Informe 002/CSSPEN/SO/24-02-2021, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 27 de enero al 24 de febrero de 2021. 4. Presentación del proyecto de Acuerdo mediante el cual el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, designa como ganador para ocupar el cargo vacante de Técnico de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, al C. Alfonso Estévez Hernández, mediante la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020. 5. Asuntos generales.			

Tipo de sesión:	Tercera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	31 de marzo de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de febrero de 2021. 3. Informe 003/CSSPEN/SO/31-03-2021, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 24 de febrero al 23 de marzo de 2021.			

4. Informe 004/CSSPEN/SO/31-03-2021, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a los niveles de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitado por la DESPEN a través de la circular INE/DESPEN/007/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.
5. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Cuarta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	30 de abril de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 31 de marzo de 2021. 3. Informe 005/CSSPEN/SO/30-04-2021, que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 25 de marzo al 29 de abril de 2021. 4. Informe 006/CSSPEN/SO/30-04-2021, que rinde la Secretaría Técnica, relativo a la revisión de las metas colectivas 1, 8, 10 y 11 aplicables a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y Encargados de Despacho. 5. Asuntos generales.			

Tipo de sesión:	Quinta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	28 de mayo de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 30 de abril de 2021. 3. Informe 007/CSSPEN/SO/28-05-2021 que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 01 al 25 de mayo de 2021.			

4. Presentación del Anteproyecto del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Sexta Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	28 de junio de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 28 de mayo de 2021. 3. Informe 008/CSSPEN/SO/28-06-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 25 de junio de 2021. 4. Informe 009/CSSPEN/SO/28-06-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la revisión de la meta colectiva 8 aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (MSPEN) y Encargados de Despacho. 5. Informe 010/CSSPEN/SO/28-06-2021 que rinde la Secretaria Técnica, respecto de las Encargadurías de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional que están próximas a terminar su vigencia de designación. 6. Asuntos generales.			

Tipo de sesión:	Séptima Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	22 de julio de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 28 de junio de 2021. 3. Informe 011/CSSPEN/SO/22-07-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 26 de junio al 19 de julio de 2021.			

4. Informe 012/CSSPEN/SO/22-07-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta colectiva 14 aplicable a los Encargados de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del área de Sistemas Normativos Pluriculturales.
5. Presentación de los oficios de los Titulares de los Órganos Ejecutivos, mediante los cuales solicitan el primer periodo de renovación de Encargos de Despacho.
6. Presentación del proyecto de acuerdo 208/SO/28-07-2021 mediante el cual se aprueba la renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales.
7. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Octava Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	20 de agosto de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 22 de julio de 2021. 3. Informe 013/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de julio al 18 de agosto de 2021. 4. Informe 014/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de las metas colectivas 10 y 11, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de lo Contencioso Electoral. 5. Informe 015/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta individual 5, aplicable a la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y segunda revisión de la meta colectiva 12, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de Prerrogativas y Partidos Políticos. 6. Informe 016/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la segunda revisión de la meta individual 2 aplicable al Coordinador de Organización Electoral. 7. Informe 017/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta colectiva 14, aplicable a las Encargadurías de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del área de Sistemas Normativos Pluriculturales. 8. Informe 018/CSSPEN/SO/20-08-2021 que rinde la Secretaria Técnica, de la Encargaduría de Despacho (Jefatura de Unidad de Organización Electoral) del Servicio Profesional Electoral Nacional que está próximo a terminar su vigencia de designación. 9. Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral. 10. Autorización para presentar al Órgano Superior de Dirección, el programa de incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.			

11. Presentación del proyecto de acuerdo 00/SO/00-08-2021 mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
12. Presentación del proyecto de acuerdo 00/SO/00-08-2021 mediante el cual se aprueban los Lineamientos para atender los casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, así como para la sustanciación y resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad para el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
13. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Novena Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	24 de septiembre de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 20 de agosto de 2021. 3. Informe 019/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2021. 4. Informe 020/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de las metas colectivas 10 y 11, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de lo Contencioso Electoral. 5. Informe 021/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta individual 5, aplicable a la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y tercera revisión de la meta colectiva 12, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de Prerrogativas y Partidos Políticos. 6. Informe 022/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta individual 2 aplicable al Coordinador de Organización Electoral. 7. Informe 023/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, de la Encargaduría de Despacho (Técnica de Organización Electoral) del Servicio Profesional Electoral Nacional que está próximo a terminar su vigencia de designación. 8. Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el cargo de Técnica/Técnico de Organización Electoral. 9. Presentación del procedimiento del Titularidad y propuesta de montos para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional.			

10. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Segunda Sesión Extraordinaria	Fecha de sesión:	20 de octubre de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo 003/CSSPEN/20-10-2021, por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera o Consejero Electoral para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y los artículos 26 y 27 del Reglamento de Comisiones del Consejo General. 3. Presentación del informe de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo octubre de 2020 a octubre de 2021.			

Tipo de sesión:	Décima Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	26 de octubre de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 24 de septiembre de 2021. 3. Informe 024/CSSPEN/SO/26-10-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 21 de septiembre al 22 de octubre de 2021.			

4. Informe 025/CSSPEN/SO/26-10-2021, que rinde la Secretaria Técnica, de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a las Encargadurías de Despachos (Coordinador y Técnicas/Técnicos de Sistemas Normativos Pluriculturales) del Servicio Profesional Electoral Nacional, próximos a terminar su vigencia de designación.
5. Presentación de los programas para el otorgamiento de la titularidad y la promoción en rango, en el nivel del cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
6. Asuntos generales.

Tipo de sesión:	Décima Primera Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	26 de noviembre de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Extraordinaria y Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas el 20 y 26 de octubre de 2021, respectivamente. 3. Informe 026/CSSPEN/SO/26-11-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 22 de octubre al 22 de noviembre de 2021. 4. Presentación del Programa para el Fortalecimiento y Expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. 5. Presentación del análisis de la equivalencia funcional de cada cargo y puesto del IEPC Guerrero, respecto de los niveles establecidos en la estructura de cargos y puestos del INE. 6. Asuntos generales.			

Tipo de sesión:	Décima Segunda Sesión Ordinaria	Fecha de sesión:	13 de diciembre de 2021
Orden del Día			
1. Lectura y aprobación del orden del día. 2. Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 26 de noviembre de 2021. 3. Informe 027/CSSPEN/SO/13-12-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 23 de noviembre al 9 de diciembre de 2021.			

4. Aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo 001/CSSPEN/SO/13-12-2021 mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
5. Presentación del informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero-diciembre de 2021.
6. Asuntos generales.

III.1. Estadístico de Sesiones

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

Ordinarias	Extraordinarias
1. 28 de enero de 2021	1. 11 de febrero de 2021
2. 24 de febrero de 2021	2. 20 de octubre de 2021
3. 31 de marzo de 2021	
4. 30 de abril de 2021	
5. 28 de mayo de 2021	
6. 28 de junio de 2021	
7. 22 de julio de 2021	
8. 20 de agosto de 2021	
9. 24 de septiembre de 2021	
10. 26 de octubre de 2021	
11. 26 de noviembre de 2021	
12. 13 de diciembre de 2021	
Total de sesiones	2

III.2. Calendario de Sesiones de la Comisión

Derivado de las diversas sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional se describe en un formato tipo calendario las fechas en que éstas se realizaron.

2021

Enero							Febrero							Marzo						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7

4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Julio

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

IV. Reporte de asistencia a las Sesiones de la Comisión

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En cumplimiento al Reglamento en referencia se muestra una tabla con el registro de asistencia de acuerdo con la integración de la Comisión aprobada por el Consejo General:

Registro de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional:

Designación de la Comisión mediante Acuerdo 056/SE/14-10-2020												
Asistentes	Tipo de sesión	1ª Ord.	1ª Ext.	2ª Ord.	3ª Ord.	4ª Ord.	5ª Ord.	6ª Ord.	7ª Ord.	8ª Ord.	9ª Ord.	2ª Ext.
	Fecha de la sesión	28/ene/21	11/feb/21	24/feb/21	31/mar/21	30/abr/21	28/may/21	28/jun/21	22/jul/21	20/ago/21	24/sep/21	20/oct/21
Consejeras y Consejero Electoral	C. Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	C. Azucena Cayetano Solano	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Secretaría Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Fuente: Minutas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Designación de la Comisión mediante Acuerdo 241/SE/23-10-2021				
Asistentes	Tipo de sesión	10ª Ord.	11ª Ord.	12ª Ord.
	Fecha de la sesión	26/oct/21	26/nov/21	13/dic/21
Consejeras/Consejero Estatal Electoral	C. Azucena Cayetano Solano	x	x	x
	C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa	x	x	x
	C. Amadeo Guerrero Onofre	x	x	x
Secretaría Técnica	C. Nayeli Valdovinos Ventura	x	x	x

Fuente: Minutas de las sesiones de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

V. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2021.

Derivado del Acuerdo 028/SO/24-02-2021, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2021, la Comisión desarrolló diversas actividades, de las cuales se presenta el cumplimiento de cada una de ellas a través del formato que se muestra a continuación:

COMISIÓN:	De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional			
PROGRAMA:	Anual de Actividades de la Comisión.			
PROYECTO:	Base			
OBJETIVO:	Aprobar y vigilar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional.			
No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
1	Aprobar el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de Programa Anual de Trabajo	100%	CSSPEN
2	Vigilar que el Órgano de Enlace realice el Programa de Incentivos del ejercicio 2022.	Número de Programa de incentivos	100%	CSSPEN
3	Aprobar el Programa de Incentivos del ejercicio 2022 del OPL, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de dictamen con proyecto de acuerdo.	100%	CSSPEN

4	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el Programa de incentivos del ejercicio 2022.	Número de Oficio notificación	100%	CSSPEN
5	Aprobar los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	Número de Lineamientos	100%	CSSPEN
6	Autorizar la entrega de incentivos a las y los MSPEN, previo visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de informe de la entrega de incentivos a los MSPEN	No se realizó, por las razones expuestas en la actividad número 9.	CSSPEN
7	Vigilar que el Órgano de Enlace realice el Acuerdo del Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.	Número de Acuerdo del Dictamen General de Resultados	Actividad que no se realizó a razón de que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por motivo de la pandemia, suspendió la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2019 a agosto 2020. (Documento que sustenta la suspensión: Acuerdo INE/JGE96/2020).	CSSPEN

No.	ACTIVIDAD	INDICADOR	NIVEL DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA
8	Conocer el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN, correspondiente al periodo septiembre 2019 a agosto 2020.	Número de informe del Dictamen General de Resultados	No se realizó, por las razones expuestas en la actividad número 7.	CSSPEN
9	Autorizar al Órgano de Enlace los dictámenes para el otorgamiento de incentivos.	Número de dictamen de otorgamiento de incentivos	Actividad que no se realizó en atención a la circular INE/DESPEN/DPEP/003/2021 de fecha 7 de abril de 2021, emitida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual comunica que derivado del Acuerdo INE/JGE96/2020 que determinó que las y los miembros del Servicio no fueran sujetos de la evaluación del desempeño en el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, toda vez que se carece del elemento principal que permita determinar a las y los candidatos a recibir un incentivo. Que en este contexto, los OPLE no están en condiciones de realizar dicho otorgamiento correspondiente al ejercicio 2020.	CSSPEN
10	Autorizar al Órgano de Enlace el envío del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de oficio autorizando el envío a la DESPEN del informe.	No se realizó por las razones expuestas en la actividad número 9	CSSPEN
11	Vigilar que el Órgano de Enlace notifique a las y los MSPEN el acuerdo del dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño, correspondiente al periodo de septiembre 2019 a agosto 2020.	Número de Oficio notificación	No se realizó, por las razones expuestas en la actividad número 7	CSSPEN
12	Vigilar que el Órgano de Enlace recabe de las y los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las metas individuales y colectivas del periodo de septiembre de 2020 a agosto 2021.	Número de documentos soportes de metas	100%	CSSPEN
13	Vigilar que el Órgano de Enlace recabe de las y los evaluadores información y evidencia que sirvió como base para realizar la evaluación de las competencias claves , del periodo de septiembre de 2020 a agosto 2021.	Número de documentos soportes de competencias	100%	CSSPEN

14	Autorizar, en su caso, las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación de metas individuales y/o colectivas, para la evaluación del desempeño de los miembros del servicio, que presente el Órgano de Enlace del OPL.	Número autorizado de las solicitudes de metas.	100%	CSSPEN
15	Autorizar la propuesta de metas individuales y/o colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio, que presente el Órgano de Enlace.	Número autorizado de las propuestas de metas.	100%	CSSPEN
16	Vigilar las actividades del procedimiento de la Evaluación del Desempeño del periodo de septiembre 2021 a agosto 2022, que realice el Órgano de Enlace.	Número de actividades del procedimiento de evaluación del desempeño	100%	CSSPEN
17	Vigilar la designación de Encargados de Despacho.	Número de designaciones de Encargados de Despacho	100%	CSSPEN
18	Asistir a reuniones de trabajo que convoque la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de reuniones	100%	CSSPEN
19	Realizar sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de sesiones de la Comisión	100%	CSSPEN
20	Aprobar el informe anual de actividades de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.	Número de informe anual de actividades de la Comisión.	100%	CSSPEN

VI. Acuerdos y dictámenes aprobados por la Comisión

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es atribución de las Comisiones Permanentes analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o resolución, y en su caso, los informes que deben ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por las y los Secretarios Técnicos. En cumplimiento a lo establecido por la norma, se da cuenta de los acuerdos aprobados por esta Comisión:

Número del Acuerdo:	001/CSSPEN/SO/28-01-2021
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	28 de enero de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para el ejercicio anual 2021, en términos del anexo único que forma parte del presente acuerdo. SEGUNDO. Sométase el proyecto de Programa Anual de Trabajo aprobado, a la consideración del Consejo General de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Número del Acuerdo:	002/CSSPEN/SE/11-02-2021
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	11 de febrero de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprueba la propuesta de meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo de septiembre 2020 a agosto 2021.

Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba la meta colectiva que presenta el Órgano de Enlace para el área de Sistemas Normativos Pluriculturales, aplicable para el periodo septiembre 2020 a agosto 2021, en términos del considerando XXV y del anexo del presente acuerdo. SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las y a los Encargados de Despacho que ocupan el cargo de Coordinadora/Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales. CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto Electoral.
-----------------------------------	--

Número del Acuerdo:	003/CSSPEN/SO/20-10-2021								
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	20 de octubre de 2021.								
Rubro del Acuerdo:	Por el que se realiza la rotación y se designa a la Consejera o Consejero Electoral para asumir la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y los artículos 26 y 27 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.								
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba la rotación de la presidencia, así como la designación de la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano, como Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; para quedar integrada de la siguiente manera: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL <table data-bbox="630 1304 1456 1440"> <tr> <td>1.- C. AZUCENA CAYETANO SOLANO</td><td>PRESIDE</td></tr> <tr> <td>2.- C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA</td><td>INTEGRANTE</td></tr> <tr> <td>3.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE</td><td>INTEGRANTE</td></tr> <tr> <td>C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL</td><td>SECRETARIA TÉCNICA</td></tr> </table> SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la designación de la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano como Presidenta de esta comisión, con el objeto de que el máximo órgano superior de dirección proceda a su ratificación. TERCERO. En tanto se ratifique la presente designación por el Consejo General de este Instituto Electoral, el Consejero Amadeo Guerrero Onofre, continuará fungiendo como Presidente de esta Comisión. CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.	1.- C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	PRESIDE	2.- C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRANTE	3.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE	C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	SECRETARIA TÉCNICA
1.- C. AZUCENA CAYETANO SOLANO	PRESIDE								
2.- C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA	INTEGRANTE								
3.- C. AMADEO GUERRERO ONOFRE	INTEGRANTE								
C. TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ENLACE CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	SECRETARIA TÉCNICA								

Número del Dictamen:	001/CSSPEN/SO/13-12-2021
Fecha en que se aprobó el Dictamen.	13 de diciembre de 2021.
Rubro del Dictamen:	Mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Puntos resolutivos:	PRIMERO: Se emite el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la tabla de equivalencias para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo los puntos de acuerdo siguientes: PRIMERO. Se aprueba la tabla de equivalencia para determinar la viabilidad en cambios de adscripción y rotación en los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para su conocimiento. SEGUNDO: Sométase el presente dictamen con proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso aprobación.

VII. Acuerdos en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por el Consejo General.

Además de los acuerdos aprobados por la Comisión de Seguimiento del SPEN, el Consejo General de este Instituto, aprobó una serie de acuerdos en materia de Servicio, los cuales fueron supervisados por la Comisión del SPEN en atención a los diversos Lineamientos que regulan los diversos procedimientos. De lo anterior, se da cuenta a continuación:

Número del Acuerdo:	Acuerdo 079/SE/04-03-2021
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	04 de marzo de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Por el que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero designa como ganador para ocupar el cargo vacante de Técnico de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, al C. Alfonso Estévez Hernández, mediante la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020.

Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se designa como ganador para ocupar el cargo vacante de Técnico de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPL, al C. Alfonso Estévez Hernández, mediante la utilización de la lista de reserva de la Convocatoria del Concurso Público 2020. SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al C. Alfonso Estévez Hernández para que, a partir del 16 de marzo del 2021, asuma las funciones inherentes al cargo objeto de designación. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva expedir el nombramiento y oficio de adscripción que corresponda en los términos de las disposiciones legales aplicables. CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realice las acciones de orden administrativo que resulten necesarios a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos del presente acuerdo. QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo para su conocimiento, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general.
----------------------------	---

Número del Acuerdo:	Acuerdo 208/SO/28-07-2021
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	28 de julio de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual se aprueba la primera renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales.
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba la primera renovación de los Encargos de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en los cargos de Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, Participación Ciudadana, Contencioso Electoral y Técnica/Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales, en términos del considerando XXIII del presente acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo al personal aprobado para el primer periodo de renovación en el Encargo de Despacho en términos del considerando XXIII. CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos administrativos a que haya lugar. QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general.

Número del Acuerdo:	Acuerdo 213/SO/31-08-2021
----------------------------	---------------------------

Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	31 de agosto de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual se aprueban los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismo que corre anexo al presente Acuerdo. SEGUNDO. Los procedimientos laborales disciplinarios que se encuentren en curso legal a la entrada en vigor de los Lineamientos, para atender los casos de hostigamiento y/acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se desahogarán conforme a las disposiciones sustantivas vigentes al momento de su inicio. TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación para que, a más tardar, en el plazo de tres meses contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, presente al Consejo General del Instituto Electoral, un proyecto de reforma al Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual o laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo y anexo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo y anexo a todo el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento. SEXTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SÉPTIMO. Publíquese el presente acuerdo y anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general.

Número del Acuerdo:	Acuerdo 214/SO/31-08-2021.
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	31 de agosto de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual se aprueba el Programa de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba el programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismo que corre anexo al presente Acuerdo. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace, notificar el presente acuerdo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento. CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, una vez aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

	QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgr.mx de este Instituto para conocimiento general.
--	--

Número del Acuerdo:	Acuerdo 215/SO/31-08-2021.
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	31 de agosto de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral.
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la persona que se le aprobó la primera renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXI, para su conocimiento. CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos conducentes. QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgr.mx de este Instituto para conocimiento general.

Número del Acuerdo:	Acuerdo 223/SO/29-09-2021.
Fecha en que se aprobó el Acuerdo:	29 de septiembre de 2021.
Rubro del Acuerdo:	Mediante el cual el Consejo General de este Instituto, aprueba a la C. Zeltzin Cantorán González la primera renovación en el Encargo de Despacho como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
Puntos resolutivos:	PRIMERO. Se aprueba a la C. Zeltzin Cantorán González, la primera renovación en el Encargo de Despacho como Técnica de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la C. Zeltzin Cantorán González, para su conocimiento.

	CUARTO. Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos conducentes. QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general.
--	--

VIII. Solicitudes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Dirección General Jurídica del INE, con la supervisión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

En este apartado se da cuenta de las solicitudes que realizó la DESPEN y la Dirección Jurídica del INE respecto de la elaboración de niveles, Lineamientos, programa de incentivos y montos aplicables en la estructura de rangos, de los cuales la Comisión de Seguimiento del SPEN, vigiló su cumplimiento y contenido de los mismos, como se muestra a continuación:

No	Tema	Resumen
1	Propuesta de niveles de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	La propuesta de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, contiene 3 niveles como se muestra a continuación: Nivel 1: Todos los cargos y puestos de las Coordinaciones Nivel 2: Todos los cargos y puestos de las Jefaturas de Unidad Nivel 3: Todos los cargos y puestos de Técnicas/Técnicos La propuesta en referencia se elaboró atendiendo los cargos y puestos del SPEN que se encuentra en la estructura de este Instituto, así como el salario que perciben. Estos niveles tendrán como objetivo principal que las y los Miembros del Servicio accedan a las promociones en rango.
2	Lineamientos para atender los casos de hostigamiento y/acoso laboral y sexual, el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad para el Personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.	En cuanto a la estructura de los presentes Lineamientos, estos se componen por cuatro apartados consistentes en la atención de casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, el Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad El primer apartado, se regulan actuaciones que se desarrollan previo al inicio de la conciliación o del procedimiento laboral sancionador, especialmente lo relacionado a la orientación y atención inicial que brindará la persona titular de la Jefatura del Área Jurídica, de la Dirección General Jurídica a las personas agraviadas, quejas o denunciantes en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, bajo los principios de debida diligencia, igualdad y no discriminación, y en apego a los principios de confidencialidad, no revictimización y veracidad.

		El segundo apartado, se implementa el Procedimiento de Conciliación de Conflictos Laborales, como un mecanismo de solución de conflictos entre las partes involucradas del Instituto Electoral, siempre mediante la supervisión y asistencia de la persona titular de la Jefatura del Área Legislativa y de Consultoría de la Dirección General Jurídica. Dicha etapa, se desarrolla mediante la citación a las partes a una reunión, en las que se procurará llegar a un acuerdo y obligarse a hacer cesar las conductas que dieron origen al conflicto. Cabe destacar, que no serán objeto de dicho procedimiento aquellos que, por su naturaleza, se coloquen en los supuestos de un posible hostigamiento o acoso sexual. El tercer apartado, se compone de la regulación del Procedimiento Laboral Sancionador. Este procedimiento está diseñado con las garantías que debe guardar todo procedimiento administrativo de naturaleza ius puniendi, es decir, acoge el debido proceso, entendido como el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal para asegurar o defender los derechos y libertades de toda persona acusada de cometer una infracción o falta. Por un lado, se refiere a los medios que toda persona tiene para hacer valer sus derechos y por el otro, se incluyen también las condiciones que deben cumplirse para asegurar que toda persona señalada o acusada como infractora pueda defenderse y garantizar el cumplimiento de sus derechos. Este procedimiento inicia desde su fase de investigación e instrucción por parte de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, hasta su resolución por parte de la Secretaría Ejecutiva, a fin de imponer sanciones a las personas denunciadas cuando se acredite el incumplimiento de la normativa aplicable en la materia. En el último apartado, y atendiendo al principio de definitividad que rige en la materia, se hace hincapié en la procedencia del Recurso de Inconformidad como el mecanismo para controvertir las resoluciones emitidas por la autoridad instructora y resolutoria en los procedimientos sancionadores, cuyo conocimiento y resolución será por parte de la Junta Estatal, así como de aquellos asuntos que sean competencia del Consejo General.
--	--	---

No	Tema	Resumen
3	Programa de incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	El Programa de Incentivos entre otras cosas, contiene la normativa aplicable, recursos económicos o en especie previsto para su otorgamiento (en su caso alternativas al no disponer de los recursos previstos), principios, criterios y políticas que rigen la entrega, requisitos y criterios para el otorgamiento, así como los mecanismos de desempate.
4	Propuestas de montos para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional.	Esta propuesta consta de tres tipos de rangos el "A", "B" y "C", de los cuales se asignó un monto por niveles como se muestra a continuación: Rango A: nivel 1 \$ 1,500.00, nivel 2 \$ 1,300.00 y nivel 3. \$ 1,000.00. Rango B: nivel 1 \$ 1,700.00, nivel 2, \$ 1,500.00 y nivel 3 \$ 1,300.00. Rango C: nivel 1 \$ 2,000.00, nivel 2 \$ 1,700.00 y nivel 3 \$ 1,500.00. Las y los Miembros del Servicio que adquieran la titularidad, podrán acceder a la estructura en rangos y gozarán del beneficio de la retribución económica que refieren los rangos por cada nivel.
5	Programas de Titularidad en rango	En este programa se establece que los criterios para determinar los montos que se otorgarán por la obtención de la titularidad en el nivel de cargo o puesto, serán de dos tipos: 1. Estímulo por única ocasión: El personal del Servicio podrá ser acreedor a un estímulo, por una única ocasión, en cada nivel en el que la obtenga, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de cada OPLE. 2. Remuneración por obtención del rango "A": Para acceder al rango "A" de cada nivel, el personal del Servicio deberá obtener la titularidad en el nivel del

		cargo o puesto que ocupe. Una vez que obtenga la titularidad, se le ubicará en el rango "A" del nivel correspondiente y, a partir de ese momento, podrá iniciar su promoción en la estructura de rangos en ese nivel
6	Programa de Fortalecimiento y expansión del SPEN en el IEPC Guerrero	El programa de fortalecimiento describe que mecanismos pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional realizará el IEPC Guerrero, proponiendo lo siguiente: <i>Concurso Público: no realizarlo, Certamen Interno: no realizarlo, Programa de formación y desarrollo profesional: no realizarlo, Capacitación: no realizarlo, Promoción en rango y la titularidad: si realizarlo, Incentivos: si realizarlo, Esquema de retribuciones para titularidad y promoción en rango: si realizarlo y Refrendo no realizarlo</i> En tanto el programa de expansión contempla la propuesta de las plazas que se van a expandir en las áreas de lo Contencioso Electoral, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Sistemas Normativos Pluriculturales. Asimismo, contiene las propuestas de plazas que se solicita a la DESPEN se incorporen al Catálogo de Cargos y Puestos, las cuales son las siguientes: Coordinadora/Coordinador de Fiscalización, Coordinadora/Coordinador de Igualdad de Género y Discriminación, Jefa/Jefe Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales, Técnica/Técnico de Fiscalización y Técnica/Técnico de Igualdad de Género y no Discriminación.
7	Equivalencia funcional de cada cargo y puesto del IEPC Guerrero respecto de los niveles establecidos en la estructura de cargos y puestos del INE	En esta equivalencia se describe el análisis a partir de las descripciones de funciones contenidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de manera que se identifique, en términos de las funciones desempeñadas, a qué nivel de la estructura del INE corresponden los cargos y puesto del IEPC Guerrero, a fin de establecer el programa de formación y desarrollo.
8.	Tabla de equivalencia para determinar la viabilidad de un cambio de adscripción y rotación de los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	En esta tabla de equivalencia se realiza el análisis por rango de cada cargo y puesto, así como por nivel tabular asociado a la percepción salarial del personal del SPEN, a fin de establecer las equivalencias tanto en niveles como en sueldos ante un cambio de adscripción y rotación.

IX. Seguimiento de Metas

Metas notificadas a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, en las cuales la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, vigiló su cumplimiento.

(Periodo de septiembre 2020 a agosto 2021)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área
Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.	Impartir talleres virtuales o presenciales por entidad con al menos 30 personas cada uno, dirigido a partidos políticos u organizaciones sociales con la finalidad de prevenir, erradicar y atender la "Violencia Política contra las mujeres en razón de género".	1 colectiva	Todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estadística Electoral Nacional / Tablas de Resultados Electorales Locales.	Lograr la entrega oportuna a la DEOE de las tablas de resultados electorales por parte de los OPL.	2 individual	Coordinador de Organización Electoral
Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	Dar seguimiento al desarrollo de los 3 simulacros del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)	3 colectiva	Organización Electoral
Diseños de la documentación y materiales electorales locales 2020-2021	Lograr la validación de los diseños de la documentación y materiales electorales personalizados para la elección local de 2021 con el menor número posible de iteraciones para la atención de observaciones.	4 colectiva	Organización Electoral

Partidos políticos locales y candidaturas independientes con acceso a prerrogativas en las entidades federativas	Garantizar a los partidos políticos locales y candidaturas independientes la prerrogativa en materia de radio y televisión.	5 individual	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
Promoción de la participación político – electoral.	Dar cumplimiento a las actividades acordadas en el Programa de Trabajo Conjunto entre el INE y el OPLE de la entidad para promover la participación ciudadana.	8 colectiva	Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Capacitación de las actividades a desarrollar en las sesiones de cómputo distritales y/o municipales para el Proceso Electoral 2020-2021.	Capacitar a las consejeras y los consejeros distritales y/o municipales en las funciones que van a desarrollar en las sesiones especiales de cómputos.	9 colectiva	Organización Electoral.
Procedimientos administrativos sancionadores.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPLE en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	10 colectiva	Contencioso Electoral.
Medidas cautelares competencia del OPLE.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	11 colectiva	Contencioso Electoral.
Capacitación en materia de prerrogativas y partidos políticos.	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	12 colectiva	Prerrogativas y Partidos Políticos.

(Periodo de septiembre 2021 a agosto 2022)

Descripción de la meta	Objetivo	Tipo de meta	Área
Diseño de acciones de capacitación y difusión en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.	Sensibilizar por medio de acciones de difusión a la ciudadanía en general y a las mujeres que deciden participar en la vida pública, en específico, sobre la "Violencia política contra las mujeres en razón de género", a efecto de prevenirla y contar con información para su denuncia.	1 colectiva	Todos los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional con perspectiva de género, considerando la interseccionalidad.	Asegurar la difusión de material digital de promoción de la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2021, con alcance en nivel entidad, regional y/o municipal, a través de aliados estratégicos.	2 colectiva	Educación Cívica y Participación Ciudadana.
Fortalecer conocimientos y las competencias técnicas y operativas de los MSPEN de los sistemas INE y OPLE	Capacitar al personal de apoyo y/o adscrito al área de Organización Electoral que no es MSPEN, en materia de Bodegas Electorales; Ubicación de Casillas; Observación Electoral; Cómputos, y Cadena de Custodia considerando los contenidos que las subdirecciones de Circunscripción Plurinominal de la DOR elaboraron, con la finalidad de fortalecer las habilidades y conocimientos del funcionario que apoya en las actividades.	4 colectiva	Organización Electoral

Puesta a disposición de pautas y órdenes de transmisión	Garantizar información precisa y oportuna que permita tener un mejor control sobre partidos políticos locales que pierdan u obtengan su registro en cada una de las entidades federativas y en su caso, candidaturas independientes que se registren.	5 individual	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
Estadística Electoral	Disminuir el periodo de entrega de las tablas de resultados electorales del proceso electoral 2020-2021 sin errores, en un periodo máximo de 60 días naturales después de la toma de posesión de los ganadores de la elección.	9 colectiva	Organización Electoral
Desarrollar el procedimiento de consultas de las comunidades indígenas y afromexicanas en Guerrero.	Cumplir con las actividades referentes a los procedimientos de consultas de las comunidades indígenas y afromexicanas en Guerrero	12 colectiva	Sistemas Normativos Pluriculturales
Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas Cautelares.	Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPL en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	13 colectiva	De lo Contencioso Electoral
Procedimientos Administrativos Sancionadores y Medidas Cautelares.	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPL en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.	14 colectiva	De lo Contencioso Electoral
Cursos de capacitación sobre temas electorales	Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática.	15 colectiva	Prerrogativas y Partidos Políticos

X. Estado que guardan las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Asimismo, se informa que la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional, actualmente cuenta con 27 plazas. Para mayor referencia se muestra el estatus de cada una de las plazas, a través del formato siguiente:

No.	Cargo	Estatus	Nombre de la persona que ocupa el cargo	Periodo de la Encargaduría de Despacho
1.	Coordinador de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Jorge Armando Leyva Fuentes	No aplica
2.	Coordinador de Organización Electoral	Miembro del Servicio	C. Jaime Flores Pérez	No aplica
3.	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	Encargo de Despacho	C. Martín Pérez González	01-agosto-2021 al 31-enero-2022.
4.	Coordinador de lo Contencioso Electoral	Encargo de Despacho	C. Azucena Abarca Villagómez	16-agosto-2021 al 15-febrero-2022
5.	Coordinadora de Participación Ciudadana	Encargo de Despacho	C. Diana Fajardo Zaragoza	16-agosto-2021 al 15-febrero-2022
6.	Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	Encargo de Despacho	C. Zenaido Ortiz Añorve	1º de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022
7.	Jefa de Unidad de Organización Electoral	Encargo de Despacho	C. Ma. Bertha Pérez Torres	16-septiembre-2021 al 15-marzo-2022

8.	Jefa de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Miembro del Servicio	C. Gabriel Valladares Terán	No aplica
9.	Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	Miembro del Servicio	C. Abraham Jiménez Rendón	No aplica
10.	Jefe de Unidad de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Agustín Rodríguez López	No aplica
11.	Técnica de Organización Electoral	Encargo de Despacho	C. Zeltzin Cantorán González	1 de octubre de 2021 al 30 de marzo de 2022.
12.	Técnico de Organización Electoral	Miembro del Servicio	C. Nehemías García Hernández	No aplica
13.	Técnico de Organización Electoral	Miembro del Servicio	C. Aldo González Zurita	No aplica
14.	Técnica de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Anel Cháves Alonzo	No aplica
15.	Técnico de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Javier Sánchez Sánchez	No aplica
16.	Técnico de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Juan Carlos Helguera Cantorán	No aplica
17.	Técnico de Educación Cívica	Miembro del Servicio	C. Kirios Shadday Jiménez Esparza	No aplica
18.	Técnico de lo Contencioso Electoral	Miembro del Servicio	C. Gabriel Valladares Terán	No aplica
19.	Técnica de lo Contencioso Electoral	Miembro del Servicio	C. Carol Anne Valdez Jaimes	No aplica
20.	Técnica de lo Contencioso Electoral	Miembro del Servicio	C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	No aplica
21.	Técnico de Participación Ciudadana	Miembro del Servicio	C. Humberto Conde Carrillo	No aplica
22.	Técnico de Participación Ciudadana	Miembro del Servicio	C. Jesús Alejandro Ramírez Hernández	No aplica
23.	Técnico de Participación Ciudadana	Miembro del Servicio	C. Alfonso Adame García	No aplica
24.	Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Miembro del Servicio	C. María Guadalupe León Reséndiz	No aplica
25.	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Encargo de Despacho	C. Brenda Karina González Espinoza	1º de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022

No.	Cargo	Estatus	Nombre de la persona que ocupa el cargo	Periodo de la Encargaduría de Despacho
26.	Técnica de Sistemas Normativos Pluriculturales	Encargo de Despacho	C. Ma. del Carmen Flores Pérez	01-agosto-2021 al 31-enero-2022.
27.	Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	Encargo de Despacho	C. Casimiro García García	1º de noviembre de 2021 al 31 de julio de 2022

XI. Galería fotográfica.

XI.1. Diversas sesiones de trabajo de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.







COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA

C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE

C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA